



Número 7.2 • febrero 2005

Noticias de Empresa

Inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS

MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS.

El pasado día 31.01.05, ha sido publicada la Orden de 21.01.05, por la que se establecen medidas para la resolución de las solicitudes de ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios, previstos en el Decreto 145/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, presentadas en las convocatorias de los años 2003 y 2004.

(BOA nº 14, de 31.01.2005)

La citada Orden tiene por objeto **establecer medidas para la resolución de aquellas solicitudes de subvenciones que no hubieran sido resueltas** amparadas por las Ordenes de convocatoria de ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios previstas en el Decreto 145/2000, **para los ejercicios 2003 y 2004.**

Queda fuera de esta Orden la presentación de nuevas solicitudes de inversión.

Inversiones prioritarias

Tendrán prioridad para obtener resolución estimatoria aquellas **solicitudes realizadas por entidades asociativas agrarias** (Cooperativas Agrarias, SATs y otras sociedades participadas mayoritariamente por las anteriores) y que se correspondan a **proyectos de inversión** que hayan sido **ejecutados en su mayor parte.**

Una vez aplicada esta prioridad podrán ser estimadas aquellas otras **inversiones realizadas por empresas y entidades en el medio rural**, con carácter preferente para las **realizadas por pequeñas y medianas empresas.**

Así mismo se establecen otros criterios de priorización una vez aplicados los anteriores, en relación con la creación del empleo, origen de las materia primas, implicación de toda la cadena alimentaria, traslados de instalaciones, razones medioambientales...

Plazo. Para que los titulares de las solicitudes puedan optar a su estimación deben **presentar un escrito de ratificación de la solicitud de ayuda** conforme al modelo establecido. El plazo finaliza el **28 de febrero.**

LÍNEA ICO-PYME 2005: Operaciones de préstamo y leasing

Resolución de 1 de febrero de 2005, del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se convocan ayudas para las operaciones de préstamo y leasing que se acojan a la LÍNEA ICO-PYME 2005

(BOA nº 17, de 07.02.2005)

Beneficiarios: Microempresas y PYMEs industriales y/o de comercio al por menor, existentes o de nueva creación, cuyas inversiones se realicen en centros productivos ubicados en Aragón, o que siendo empresas aragonesas y teniendo un centro en Aragón, amplíen su negocio en otras comunidades autónomas, especialmente mediante franquicias.

Actuaciones subvencionables: Las inversiones tendrán que ser financiadas a través de la Línea ICO-PYME 2005. Se subvencionarán los intereses de las operaciones de préstamo que concedan las entidades financieras que tengan un convenio suscrito con el ICO para la Línea ICO-PYME 2005.

Cuantía: El importe de la financiación será de hasta el 80% del proyecto de inversión para las microempresas y el 70% para las PYMEs.

Plazo: La convocatoria estará en vigor hasta el día 31 de diciembre de 2005.

PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PYME PARA EL AÑO 2005

Orden de 31 de enero de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para el año 2005.

(BOA nº 17, de 07.02.2005)

Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta Orden proyectos o actuaciones en relación con los siguientes ámbitos:

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Proyectos dirigidos a la plena integración de las PYMES en la Sociedad de la Información. **Beneficiarios:** Organismos intermedios.

INNOVACIÓN EN TÉCNICAS EMPRESARIALES:

Diseño. Mejora de productos y/o servicios nuevos o preexistentes. Identidad corporativa, envase, embalaje y marcas. Catálogo y elementos de comunicación. Mejora de la gestión del diseño. **Beneficiarios:** Organismos intermedios y PYMEs.

Redes Interempresariales de Cooperación. **Beneficiarios:** Organismos intermedios y PYMES.

Sistemas de calidad. Implantación y certificación de sistemas de calidad y mejora medioambiental (ISO/EMAS/Q Turística) en PYMEs no industriales. **Beneficiarios:** Organismos intermedios y PYMEs.

Innovación de procesos. Gestión y Organización PYME. **Beneficiarios:** Organismos intermedios.

Las actividades agrícolas (producción, primera transformación o comercialización al por mayor) y las actividades exportadoras quedan excluidas de la aplicación de esta Orden.

Plazo: Finaliza el 31 de marzo de 2005 (proyectos de carácter suprarregional: todo 2005)

Texto finalizado el 10/02/2005